

## **BECAS ASTUREX DE INTERNACIONALIZACIÓN 2024-2025**

### **Programa de Prácticas en Empresas Asturianas con Sede en el Exterior**

#### **OBJETIVO**

Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, mediante la puesta a disposición de un grupo de jóvenes altamente cualificados y especializados en internacionalización empresarial, para que éstos a su vez adquieran formación práctica en los estudios cursados durante su carrera universitaria.

Se ofrecerán **4 becas de 12 meses cada una**, para desarrollar el periodo formativo conforme se detalla a continuación:

- Del 3 al 28 de junio del 2024, en la sede asturiana de la empresa adjudicataria.
- Del 1 de julio del 2024 al 30 de mayo del 2025, en la sede extranjera de la empresa asturiana en el exterior.

**Plazo de solicitud de empresas (a través de la [web de ASTUREX](#)):**

- **Del 18 de diciembre del 2023 al 18 de enero del 2024.**

**Plazo de solicitud de becarios/as (a través de la [web de la FUIO](#)):**

- **Del 18 de diciembre del 2023 al 18 de enero del 2024.**

Las empresas adjudicatarias de la beca optarán a un máximo de un becario/a por empresa, con independencia del número de solicitudes presentadas.

#### **A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**

**Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero** y con fuerte componente internacional, que presenten un plan estructurado con la formación que aportarán a la persona beneficiaria de la beca, competencias a desarrollar, funciones a las que será asignada y actividades a realizar durante el periodo de prácticas, que necesariamente deberán desarrollarse en el ámbito de la actuación internacional.

### **Requisitos:**

- Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero (filial, sucursal, delegación).
- Disponer de implantación en el país de la solicitud, en cuyas instalaciones el becario/a desarrollará su formación.
- Disponer de un tutor permanente en destino, responsable del seguimiento de la formación en la empresa del becario/a para medir el cumplimiento de los objetivos del periodo de prácticas. Igualmente, las empresas deberán disponer de un tutor en la sede asturiana que se coordine con el tutor de la sede extranjera, ASTUREX y la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. (en adelante FUO MP), para procurar un correcto desarrollo de la beca.
- Plantilla mínima de tres personas en destino.
- Se valorará que la empresa tenga una antigüedad superior a 1 año, no quedando excluidas las que cuenten con una antigüedad inferior.
- Elaboración de un Plan Formativo, en el que se concreten las actividades esenciales a desarrollar por el becario/a durante el mes de prácticas en Asturias, así como las que realizará durante los meses en los que se formará en la sede extranjera. Este plan será requerido por ASTUREX en el formulario de solicitud de la empresa y deberá estar orientado al desarrollo internacional de la misma.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y en los pagos a la Seguridad Social.
- Estar al corriente con los pagos a ASTUREX y a la FUO MP

### **Obligaciones de las empresas:**

- Presentar un Plan de Actividades para el/la Becario/a que se desarrollará durante el mes de prácticas en Asturias y los meses restantes en el exterior, concretando las tareas sobre las que se formará a la persona becada dentro del plan formativo propuesto por la empresa. Este plan debe ser aprobado por ASTUREX previamente a la concesión de la beca para la persona seleccionada por la empresa.
- Evaluación intermedia de la formación del becario/a, al cumplirse los 6 meses de beca, que remitirá a la FUO MP a los 15 días de haber recibido la solicitud.
- Evaluación final de la formación del becario/a, al cumplirse los 12 meses de beca, que remitirá a la FUO MP. a los 15 días de haber recibido la solicitud.

- Es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la empresa. En este sentido, la empresa debe proporcionar al becario/a la documentación pertinente para su obtención. Los costes de la obtención del visado corren por cuenta de la empresa.
- Realizar los pagos pertinentes a la FUO MP, indicados en esta Convocatoria. El no abono de los mismos en tiempo y forma, es objeto de revocación inmediata de la beca.

## **A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LOS BECARIOS/AS**

Las personas que opten a esta convocatoria deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber estado empadronadas en cualquiera de los municipios del Principado de Asturias al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. A efectos del cómputo de este plazo, no se tendrá en cuenta la interrupción en el período de residencia por razones de estudios debidamente acreditadas.
- b) No haber disfrutado con anterioridad de otra beca en el exterior de características similares a la concedida por ASTUREX o por otros organismos tales como ICEX, IDEPA, FUO MP, Cámaras de Comercio, organismos similares a ASTUREX de otras Comunidades Autónomas, etc.
- c) No haber disfrutado de otras becas formativas a través de la FUO MP por un periodo superior de doce meses.
- d) Estar en posesión de una titulación universitaria de carácter oficial obtenida en los últimos 4 años en la Universidad de Oviedo: Licenciatura, Ingeniería, Grado o Máster en materias preferiblemente económicas, jurídicas, comerciales, empresariales e ingenierías (sin quedar excluidas el resto de titulaciones).
- e) No padecer enfermedad ni estar afectadas por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, en el momento de aceptación de la beca.
- f) No tener antecedentes penales en el momento de aceptación de la beca.
- g) Tener conocimientos de nivel mínimo B2 en inglés y/o francés.

Se valorarán conocimientos de nivel B2 en otros idiomas, dependiendo del perfil demandado por las empresas adjudicatarias.

El nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)).

Todos los becarios/as deberán dominar la lengua española.

Se deberá presentar, al menos, una de las siguientes titulaciones para los idiomas requeridos como prioritarios:

B2 – Nivel intermedio alto

C1 – Avanzado

C2 – Superior

En los destinos donde el idioma principal de la empresa adjudicataria no sea el inglés o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado del idioma solicitado, valorando el nivel de inglés y/o francés en un segundo plano.

Si el idioma de destino es el español, el solicitante debe acreditar que cuenta con un nivel mínimo B2 en inglés.

Se valorará siempre el conocimiento de un segundo idioma.

**IMPORTANTE:** si la persona solicitante cuenta con el nivel requerido, pero no lo puede certificar a través de la documentación pertinente, lo deberá indicar en la inscripción que realizará a través de la FUO MP y acreditará por qué cuenta con el nivel solicitado (los solicitantes deberán tener en cuenta que se les realizarán las pruebas de idiomas necesarias para certificar el nivel requerido).

### **Obligaciones de los becarios/as:**

- a) Realizar las tareas encomendadas en el Plan de Formación presentado por la empresa a ASTUREX.
- b) Realizar las tareas encomendadas por ASTUREX para formarse en:
  - Realización de estudios y notas de mercado.
  - Preparación de respuestas a consultas de empresas asturianas y del país de destino.
  - Colaboración en la realización de actividades de promoción.
  - Colaboración en la preparación, apoyo y seguimiento de misiones comerciales.
  - Documentación económica y comercial sobre el país de destino y su área de influencia.
- c) Evaluación intermedia, al cumplirse los 6 meses de beca, que remitirá a la FUO MP a los 15 días de haber recibido la solicitud.

- d) Evaluación final, al cumplirse los 12 meses de beca, que remitirá a la FUIO MP a los 15 días de haber recibido la solicitud.
- e) Gestión del visado junto con la empresa. La obtención del visado y los gastos derivados del mismo, así como los tratamientos sanitarios preventivos necesarios, serán a cargo de la empresa.

La documentación relacionada con la actividad encomendada a los becarios/as por ASTUREX durante el desarrollo de su periodo de prácticas, está sujeta a un derecho de propiedad intelectual o industrial de ASTUREX.

Dedicación: el becario/a se compromete a dedicarse de manera exclusiva a las actividades propias de la beca, a respetar las normas de funcionamiento de la oficina de destino y a cumplir las instrucciones que durante el período de vigencia de la beca reciba de la oficina de destino y de ASTUREX. La falta de asistencia a la oficina de destino, siempre que no esté debidamente justificada o previamente autorizada, supondrá la suspensión de la ayuda por parte de ASTUREX y, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por parte del becario/a.

Los becarios/as dispondrán de 22 días laborables de permiso durante los doce meses de beca, debiendo solicitar los mismos con suficiente antelación a su tutor o al jefe de la oficina de destino.

La jornada formativa del becario/a está limitada a 40 horas semanales.

## OBTENCIÓN DE VISADOS

La obtención del visado y los gastos derivados del mismo, así como los tratamientos sanitarios preventivos necesarios, serán a cargo de la empresa.

Dado el carácter personalísimo del visado, la gestión de los aspectos administrativos para la obtención del mismo, serán responsabilidad de la persona beneficiaria de la beca. Su denegación por causas exclusivamente imputables a ella implicará la revocación de la beca.

En caso de ofertarse por la empresa un periodo de formación fuera de la Unión Europea, es responsabilidad exclusiva de esta cerciorarse de la viabilidad de un visado en regla que permita la realización del periodo de prácticas en el país.

Es **responsabilidad exclusiva de la empresa** cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la misma.

Además de lo anterior, las empresas deberán observar la siguiente información:

- Deberán proporcionar al becario/a la documentación pertinente para la obtención del visado.

- Las competencias en la concesión de visados recae en los consulados de cada país.

**Ningún becario/a podrá desplazarse a destino sin el visado adecuado o en situación irregular.** Si se evidenciara que no se han adoptado todas las medidas necesarias para que el visado obtenido por la persona becada permita el desarrollo completo del período formativo en destino, la empresa o entidad tomará las medidas necesarias para que sea posible el desarrollo de la formación práctica en otro país donde disponga de implantación y que cumpla las condiciones especificadas en esta convocatoria.

**IMPORTANTE:** la no obtención del visado en tiempo y forma para que el becario/a pueda desarrollar la beca puede ser objeto de revocación de la misma.

## FINANCIACIÓN

**En el caso de que la empresa adjudicataria de la beca sea una PYME:**

**LA EMPRESA cubre los costes del becario/a durante los 4 primeros meses de la beca (junio a septiembre del 2024):**

- Dotación de 800 € para la persona beneficiaria de la beca durante el mes que se formará en Asturias.
- Dotación para el becario/a durante los 3 primeros meses en el extranjero conforme a los importes recogidos en la tabla del ANEXO I (de julio a septiembre).
- Seguridad social correspondiente a los 4 primeros meses (según orden de cotización. El importe actual es de 53,79 €)
- Coste de gestión de la FUO MP durante los 4 primeros meses (50 € +IVA cada mes)
- Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario/a (máximo 850 € para el total de la beca).
- Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario/a recogidos en la tabla del ANEXO I.

**ASTUREX cubre los costes del becario/a durante los 8 meses restantes de la beca (octubre del 2024 a mayo del 2025):**

- Dotación del becario/a durante los 8 meses restantes en el extranjero según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I.
- Seguridad social correspondiente a estos 8 meses.
- Coste de gestión de la FUO MP correspondiente a estos 8 meses.

### IMPORTANTE:

**La FUO MP facturará directamente los importes anteriormente indicados a las empresas durante los 4 primeros meses de la beca, tal como sigue:**

Junio 2024	Dotación mes en Asturias del becario/a (800 €) Coste de Gestión de la FUO MP (50 € más IVA) Coste de la Seguridad Social
Julio 2024	Dotación mensual del becario/a según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUO MP (50 € más IVA) Coste de la Seguridad Social Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario/a recogidos en la tabla del ANEXO I.

	Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario/a (máximo 850€ para el total de la beca)
Agosto 2024	Dotación mensual del becario/a según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUO MP (50 € más IVA) Coste de la Seguridad Social
Septiembre 2024	Dotación mensual del becario/a según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUO MP (50 € más IVA) Coste de la Seguridad Social
Octubre 2024- Mayo del 2025	ASTUREX asume la totalidad del coste del becario/a.

**En el caso de que la empresa adjudicataria de la beca sea una GRAN EMPRESA:**

- **LA EMPRESA cubre los costes del becario/a durante los 8 primeros meses de la beca (junio del 2024 a enero del 2025).**
- **ASTUREX cubre los costes del becario/a durante los 4 meses restantes de la beca (febrero a mayo del 2025).**

**IMPORTANTE:**

**La FUO MP facturará directamente los importes anteriormente indicados a las empresas durante los 8 primeros meses de la beca, tal como sigue:**

Junio 2024	Dotación mes en Asturias del becario/a (800€) Coste de Gestión de la FUO MP (50€ más IVA) Coste de la Seguridad Social
Julio 2024	Dotación mensual del becario/a según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUO MP (50€ más IVA) Coste de la Seguridad Social Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario/a recogidos en la tabla del ANEXO I. Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario (máximo 850€ para el total de la beca)
Agosto 2024 a Enero del 2025	Dotación mensual del becario/a según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I Coste de Gestión de la FUO MP (50€ al mes más IVA) Coste de la Seguridad Social

Febrero 2025- Mayo 2025	ASTUREX asume la totalidad del coste del becario/a.
----------------------------	---

La dotación de las prácticas viene fijada por ASTUREX en el ANEXO I, no siendo un concepto negociable. Su importe oscila en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.

En caso de proceder la empresa o entidad a la finalización unilateral de las prácticas durante su desarrollo, por causas no imputadas a la actividad del becario/a, ésta asume el compromiso de satisfacer a ASTUREX el 100% del total del importe de la dotación que haya sido abonada por ASTUREX o por la FUO MP hasta ese momento.

Si la causa de la extinción obedece al acuerdo entre empresa o entidad y becario/a para iniciar una relación laboral, o por cualquier otro motivo, que se deberá acreditar documentalmente, o si mediase acuerdo entre empresa y ASTUREX sobre la procedencia de la finalización propuesta por la empresa por incumplimiento del becario/a, no será de aplicación lo expuesto en el párrafo anterior.

### **Países de desarrollo de la Beca e importe de la misma**

Las remuneraciones de las becas serán las contempladas en el ANEXO I. Se toma como referencia las principales ciudades de cada país, no obstante, los becarios/as dentro de los países objeto de la beca pueden desarrollar su actividad en una ciudad diferente, percibiendo la remuneración indicada en el ANEXO I.

Si la persona seleccionada para la beca fuese destinada a un país no incluido en el listado, ASTUREX le facilitaría la remuneración correspondiente.

En el mismo, se detalla el importe bruto al que optaría la persona beneficiaria de la beca, así como los importes adicionales que recibiría en concepto de gastos de desplazamiento.

Los gastos de desplazamiento serán abonados, junto con la dotación de la beca correspondiente, el primer mes que el becario/a esté en el extranjero.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA EMPRESA

Para la aprobación de la solicitud presentada por las empresas o entidades solicitantes, ASTUREX valorará los siguientes criterios:

1. Antigüedad de la empresa extranjera
2. La calidad e idoneidad del Plan de Formación programado por la empresa o entidad para el becario/a, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.
3. Se valorará si la empresa ya fue beneficiaria de las becas con anterioridad.
4. Grado de dificultad en la obtención del visado

Los criterios de valoración serían los indicados a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN y PUNTUACIÓN BECAS ASTUREX 2024-2025		
	Más de 1 año	Menos de 1 año
Antigüedad de la empresa extranjera	5	3
Calidad y detalle del plan de formación del becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.	Alta: 5 Media: 3 Baja: 1	
	<b>NO</b>	<b>SI</b>
¿Ha sido la empresa beneficiaria de estas becas de ASTUREX con anterioridad?	5	1 vez: 4 2 veces: 3 3 veces: 2 4 veces o más: 1
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Confirma que el becario podría disponer del visado correspondiente, en caso de ser necesario, para desarrollar su actividad en el exterior a partir del 1 de julio?	5	0

Igualmente, las empresas solicitantes deberán cumplir todos los requisitos indicados en la presente convocatoria. En caso de no cumplir alguno de los mismos, la solicitud de la empresa quedaría desestimada.

El número de empresas o entidades que puede finalmente participar en el programa, estará limitado por la oferta de becarios/as disponibles, por lo que se realizará la selección de aquellas empresas o entidades cuya solicitud refleje una mayor coherencia con los objetivos del Programa, en virtud del número de solicitudes de becarios/as recibidas. ASTUREX ofrece un máximo de 4 becas.

En el caso de que una empresa adjudicataria renuncie a su beca, las solicitudes de empresas con mayor puntuación, optarían a esa beca, siendo el becario/a el que finalmente escoja la empresa que más le interesa de entre las mejor puntuadas.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL BECARIO/A

Se valorarán las siguientes aptitudes de las personas que presenten su candidatura:

- a) El currículum del candidato/a.
- b) Formación demostrable en gestión e internacionalización empresarial.
- c) Estudios de postgrado, especialmente los relacionados con el comercio internacional.
- d) Se valorará muy especialmente el conocimiento demostrable de los idiomas solicitados. Esta información se tendrá en cuenta en el proceso de asignación de destinos. En los destinos donde el idioma principal sea el alemán o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado de estos idiomas, valorando el nivel de inglés en un segundo plano.
- e) Que el currículum se ajuste a la demanda de las empresas asturianas solicitantes de la beca.

Los currículos de los candidatos que cumplan estas características, serán convocados para realizar las pruebas de selección indicadas en el siguiente apartado.

## PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS Y SELECCIÓN DE LOS BECARIOS/AS

ASTUREX comunicará a las empresas y a los becarios/as la aprobación o rechazo de la/s solicitud/es, con fecha límite el **2 de febrero del 2024**.

**La semana del 5 de febrero del 2024**, se informará a los solicitantes si su perfil es demandado o no por las empresas seleccionadas para participar en el Programa. Los solicitantes que cumplen requisitos y se ajustan a ese perfil, serán convocados a las pruebas de selección durante la semana (máximo de 50 solicitantes).

**La semana del 12 de febrero del 2024**, los solicitantes convocados durante la semana del 5 de febrero, realizarán las siguientes pruebas:

- Entrevista en idiomas On-line (máximo 15 minutos por idioma); entrevista On-line individual en los idiomas que el becario/a ha declarado contar con el mínimo requerido.
- Entrevista personal On-line en español (máximo 15 minutos).

Las pruebas se realizarán en la plataforma On-line que se indique desde ASTUREX.

Las ponderaciones para cada una de las pruebas son las siguientes:

Entrevista en idiomas On-line	Ponderación del 80% de la nota
Entrevista personal On-line	Ponderación del 20% de la nota

Una vez finalizadas las pruebas, ASTUREX seleccionará un máximo de 30 finalistas.

**Con fecha límite el 1 de marzo del 2024** se facilitarán a las empresas adjudicatarias los currículos de un máximo de 30 finalistas, con sus notas y valoraciones tanto de idiomas como de la entrevista personal.

**Del 1 al 15 de marzo del 2024**, las empresas adjudicatarias contactarán con los solicitantes para entrevistarles. Será la empresa la que decida qué becario/a se ajusta más a sus necesidades (con la aceptación previa del becario/a).

**Con fecha límite el 15 de marzo del 2024**, las empresas pondrán en conocimiento de ASTUREX las personas seleccionadas. La comunicación se realizará por escrito a la dirección de correo electrónico [belindaov@asturex.org](mailto:belindaov@asturex.org) con copia a la dirección de correo electrónico del becario/a seleccionado/a.

Con fecha límite del **22 de marzo del 2024**, ASTUREX comunicaría el listado definitivo de becarios/as.

**Del 1 al 30 de abril del 2024**, los 4 becarios/as recibirán un **curso On-line de Comercio Exterior**.

Si un becario/a no aprueba el curso On-line de Comercio Exterior, ASTUREX se reserva el derecho a sustituirlo/a por un suplente.

La vinculación entre empresa, becario/a, ASTUREX y FUO MP se materializará **antes del 31 de mayo del 2024 a través de la firma del Acuerdo de Beca (ANEXO 2)**.

**El becario/a desarrollará, del 3 al 28 de junio del 2024, un mes de prácticas en la sede asturiana de la empresa adjudicataria.**

**El becario/a se incorporará en el destino extranjero el 1 de julio del 2024, donde desarrollará su formación hasta el 30 de mayo del 2025.**

**Si la empresa y el becario/a así lo acuerdan, la beca puede comenzar directamente en el extranjero en lugar de Asturias, con la dotación correspondiente al país de destino.**

El listado de becarios/as, una vez concedida la ayuda, será objeto de publicación en la página web de ASTUREX.

Las empresas o entidades no revelarán la información confidencial obtenida o puesta en su conocimiento por ASTUREX en relación con los becarios/as, y se comprometerán a respetar los principios y disposiciones contenidos en la vigente normativa sobre protección de datos.

Para iniciar el proceso de selección de candidato/s, las empresas o entidades podrán establecer el contacto por vía telefónica, correo electrónico, entrevista personal, medios telemáticos como la videoconferencia, etc. En el caso de optar por la realización de entrevista personal, téngase en cuenta que los gastos de desplazamiento del becario/a al lugar de la entrevista, si los hubiere, serán siempre por cuenta de la empresa o entidad. La autorización del gasto y su forma de liquidación, deberá quedar explícitamente acordada entre empresa o entidad y becario/a antes de producirse tal desplazamiento.

## **REVOCACIÓN DE LA BECA**

ASTUREX se reserva el derecho a la revocación de la beca en el caso de que el becario/a no se encuentre en la fecha indicada en el destino asignado en la presente convocatoria.

En caso de revocación, ASTUREX decidirá en base a las circunstancias de cada caso, si la Beca es revocada al becario/a o a la Empresa por dejación de sus labores para facilitar el desplazamiento al destino en la fecha acordada.

La beca será también objeto de revocación en los siguientes casos:

- Becario/a: La dejación de sus funciones durante el desarrollo de la beca o incumplimiento de las normas establecidas por la empresa para el correcto desarrollo de su formación.
- Empresa: El incumplimiento de sus funciones durante el desarrollo de la beca.
- La no obtención del visado en tiempo y forma.

La parte que haya dado lugar a la revocación no podrá ser beneficiaria en ésta y posteriores convocatorias de las Becas de ASTUREX, salvo causa justificada y sujeta a valoración por ASTUREX.

El becario/a al que se le revoca una beca, dejará de percibir la asignación acordada en el momento en que ASTUREX se lo comunique vía email.

Si, por el contrario, la beca es revocada a la empresa, ésta deberá abonar los importes desembolsados por ASTUREX o la FULO MP desde el inicio de la beca hasta la fecha de la revocación, salvo causa justificada y sujeta a valoración por ASTUREX.

Si un becario/a deja la empresa objeto de la beca antes de la finalización de la misma por causas no justificadas, no podrá presentarse a posteriores convocatorias de estas becas.

## REVOCACIÓN DE LA BECA DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS SANITARIAS

ASTUREX se reserva el derecho a la revocación de la beca en el caso de que el becario/a no se encuentre en la fecha indicada en el destino asignado en la presente convocatoria, debido a circunstancias sanitarias.

### MARCO DE REGULACIÓN

Dotaciones Económicas de las Becas: ANEXO I.

Consultar ANEXO 2 donde se recoge el Acuerdo entre la Empresa, ASTUREX, FUO MP y becario/a.

Consultar ANEXO 3 donde se recoge el Convenio Marco que la Empresa de acogida deberá firmar con la FUO MP.

### INSCRIPCIONES

- **EMPRESAS**

Plazo de solicitud de las empresas: del 18 de diciembre del 2023 al 18 de enero del 2024.

INSCRIPCIÓN a través de la [PÁGINA WEB DE ASTUREX](#).

El hecho de inscribirse, participando así en el proceso de solicitud de un becario/a ASTUREX, supone la aceptación de las bases de este Programa y los procedimientos aquí descritos.

- **BECARIOS/AS**

Plazo de solicitud de los becarios/as: del 18 de diciembre del 2023 al 18 de enero del 2024.

INSCRIPCIÓN a través de la [PÁGINA WEB DE LA FUO](#).

## INCIDENCIAS Y CONSULTAS

Procedimiento ante incidencias y consultas:

- Cualquier incidencia de tipo técnico que surja o esté relacionada con el procedimiento de inscripción, deberán dirigirla:
  - Si es empresa, a ASTUREX, Tel. 985 26 90 02; [belindaov@asturex.org](mailto:belindaov@asturex.org)
  - Si es candidato/a para beca, a la FUIO MP, Tel. 985 10 49 30. Dirección de correo electrónico: [natalia.fuo@uniovi.es](mailto:natalia.fuo@uniovi.es)

Las consultas relativas al contenido del Programa, tanto empresas como becarios/as, deberán dirigirlas a la dirección de correo electrónico [belindaov@asturex.org](mailto:belindaov@asturex.org)

En Llanera, a 18 de diciembre del 2023

Bruno López Vizcón  
Director General de ASTUREX